

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL BAJO EL RDO. 05001 31 03 002 **2015-01174** 00

Gastos acreditados por la parte actora (archivo 08)	\$234.750,00
Excepción previa declarada no probada (C2)	\$737.717,00
Agencias en derecho (primera instancia) a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada	\$7.500.00,00
Agencias en derecho (segunda instancia) a favor de la demandante y en contra de la demandada	\$2.000.000,00
TOTAL:	\$10.472.467,00

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01174 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Segunda de Decisión Civil-, el presente proceso VERBAL, con decisión del 17 de febrero de 2022, mediante el cual **CONFIRMÓ** la sentencia de primera instancia dictada el 30 de julio de 2018; se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 034

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de marzo de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
754faf0a99e6c703e56d98d42e8dd6b174826e03c8eb74c638f348b7c54f39b3
Documento generado en 02/03/2022 10:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>